

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 332/25.

N°: 249

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTRO DE EDUCACIÓN
INFORME DETALLADO SOBRE CUADERNILLOS
ESCOLARES DISTRIBUIDOS EN EL MARCO DE LA
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)**

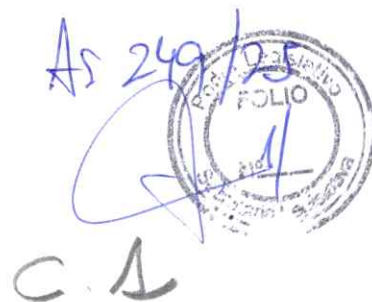
Entró en la Sesión de: 08 de Julio 2025

Girado a la Comisión N°: 1 - Aprobado Sesión 15/12/25.

Orden del día N°: 169



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Educación que informe respecto del material distribuido en torno al 21 y 28 de junio, como material para la conmemoración de Efemérides en el marco de la Educación Sexual Integral.

Desde nuestro espacio entendemos que la educación pública debe promover el conocimiento, la libertad de pensamiento y el respeto por los valores de las familias, sin caer en la imposición de visiones ideológicas sexistas desde el Estado.

Por ello, solicitamos información clara y documentada sobre los cuadernillos que el Ministerio de Educación distribuyó en torno al 21 y 28 de junio, en el marco de la Educación Sexual Integral. Nos preocupa particularmente la posibilidad de que se introduzcan contenidos que excedan el marco de la ley sin participación de las familias ni criterios de neutralidad.

Resulta imprescindible garantizar que el sistema educativo no se convierta en una herramienta de militancia ideológica, y que los recursos públicos se utilicen con responsabilidad y transparencia.

Desde La Libertad Avanza reafirmamos el rol indelegable de las familias en la formación de los hijos, y exigimos que el Estado actúe con neutralidad, transparencia y apego estricto a las leyes.

Es por este motivo que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministro de Educación de la Provincia que, en un plazo de 15 días, remita a esta Legislatura un **informe detallado** respecto a los cuadernillos escolares distribuidos en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI) con contenidos vinculados a las fechas del 21 y 28 de junio.

Artículo 2°.- El informe deberá precisar:

- a) Copia del o los cuadernillos distribuidos vinculados al 21 de junio (Día de la Educación No sexista) y al 28 de junio (Día del Orgullo LGTTTBQ+)
- b) Dependencia o equipo responsable de su elaboración, y mecanismo de aprobación institucional.
- c) Fundamentos normativos y pedagógicos que justifican su inclusión en el contenido escolar.
- d) Niveles educativos destinatarios, detalle de distribución por establecimiento, y cantidad de ejemplares.
- e) Informen si es obligatorio u opcional para las escuelas y para los docentes la utilización del material.
- f) Informe y justifique bajo que parámetros se eligieron los recursos como canciones en lenguaje inclusivo para niños de nivel inicial.
- g) Informe y justifique bajo que parámetros se eligieron los recursos como el video denominado "in the heartbeat" para niños de primer ciclo de nivel primario.
- h) Informe y justifique bajo que parámetros se eligieron las preguntas que se le hacen a los niños de primer ciclo de nivel primario, referidas al video denominado "in the heartbeat".
- i) Informe y justifique bajo que parámetros se les instruye a los menores de edad a



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

- realizar tarjetas o que tienen los colores identificatorios de la bandera que representa a la comunidad LGBT. Indique de que manera esto se enmarca en la Ley 26150.
- j) Informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley 26150, se instruye a las escuelas, sus directivos, docentes de consultar a los padres y a las familias de los estudiantes de cada uno de los niveles educativos, sobre su consentimiento o permiso para que le sean dados estos contenidos, ya que claramente tienen un fin ideológico.
 - k) Informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley 26150, se instruye a las escuelas, sus directivos, a que se respete la objeción de conciencia a docentes que manifiesten no acordar con este tipo de contenidos, que tienen un contenido de adoctrinamiento ideológico e inclusive político.
 - l) Si se dio intervención a los equipos directivos o supervisores para su implementación.
 - m) Si se notificó a las familias sobre los contenidos abordados.
 - n) Si el contenido fue sometido a revisión para evitar sesgos ideológicos o adoctrinamiento
 - o) Costos asumidos por el Estado para su producción y distribución.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. -